OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN A NIVEL DEL DISTRITO

ENTIDAD (State Ed Law / Chancellor's Regs)	COMPOSICIÓN	PODERES
CONSEJOS DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS DE LA COMUNIDAD (2590-e / D-140)	• Oficiales de la PA/PTA escogen a 9 padres • El presidente del condado nombra a 2 miembros	• Aprobar las zonas escolares • Reuniones mensuales con el superintendente • Evaluar al superintendente • Promocionar los logros de los estándar y objetivos educativos • Tener reuniones sobre los planes capitales • Aconsejar al "Chancellor" y al PEP
EQUIPOS DE LIDERAZGO DEL DISTRITO (2590-h / A-655 / Commissioner's Reg 100.11)	• Superintendente de la Comunidad, Superintendente del High School • Consejo de los Presidentes, Director del Comité Asesor de Padres del Distrito, Título I • Representantes de UFT, CSA, DC-37	• Desarrollar el Plan Completo de Educación del Distrito (DCEP) • Apoyar a los Equipos de Liderazgo de la Escuela
CONSEJOS DE LOS PRESIDENTES DEL DISTRITO (A-660)	• Presidentes del PA/PTA de cada escuela en el distrito	• Revisar el Plan Completo de Educación del Distrito (DCEP) • Apoyar los PA/PTA
CONSEJO DE LOS PRESIDENTES DE HIGH SCHOOL EN LOS CONDADOS (A-660)	• Presidentes de PA/PTA de cada high school en el condado.	• Aconsejar, recibir información del superintendente • Obtener el Plan Completo de Educación del Distrito • Ofrecer ayuda a los PA/PTA de high school
COMITÉ ASESOR DE PADRES DEL DISTRITO, TÍTULO I (Ley Federal NCLB requiere participación)	• Padres representantes de Título I de cada escuela en el distrito	• Ayudar a desarrollar las Normas de Participación de Padres del Distrito • Informar y apoyar el Comité Asesor de Padres a Nivel Escolar, Título I

OBLIGATORIO POR LEY ESTATAL